

# BOLETIN OFICIAL

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

BI-SEMANARIO

OFICINAS: PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico.—Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo del Secretario de Estado y pago del precio respectivo.

TOMO LXIII

Hermosillo, Sonora, Miércoles 20 de Abril de 1949.

NUMERO 32

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

Lic. Horacio Sobarzo, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

### “NUMERO 121.

El Congreso del Estado de Sonora, en nombre del pueblo, decreta la siguiente

**LEY que reforma el Artículo 119 y la Fracción V del Artículo 120 de la Constitución Política Local.**

Artículo Unico.—Se reforma el Artículo 119 y la Fracción V del 120 de la Constitución Política Local, para que dichos preceptos queden en la siguiente forma:

Artículo 119. — Tendrá también los Secretarios que fueren necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia.

Artículo 120.— V.—Nombrar y remover a sus Secretarios y a sus empleados subalternos.

### Transitorio:

Unico.—Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Hermosillo, Sonora, a 7 de abril de 1949.—Juventino C.

Silva, Diputado Presidente.—Norberto Cruz M., Diputado Secretario.—Ing. Francisco Lizárraga M., Diputado Secretario.—Rúbricas”.

Por tanto mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Lic. Horacio Sobarzo.

El Secretario de Gobierno, Gerardo Loustaunau. 342—1 vez.

~~El C. Lic. Horacio Sobarzo, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:~~

~~Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Acuerdo:~~

~~“El H. Congreso del Estado, en sesión ordinaria verificada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente~~

### “ACUERDO:

~~Unico.—Dígase al C. Presidente Municipal de Altar, Sonora, como resultado de su atento oficio fechado el 4 de marzo último transcrito a esta Cámara por el Ejecutivo del Estado, que son de aprobarse y se aprueban las reformas introducidas al Presupuesto de Egresos vigente en aquel Municipio, en la~~

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Ley Núm. 121 que reforma el Artículo 119 y la Fracción V del Artículo 120 de la Constitución Política Local ..... 1

Acuerdo que aprueba las reformas introducidas al Presupuesto de Ingresos vigente en el Municipio de Altar, Son. .... 1

Acuerdo que autorizan las cantidades en que se excedieron varias Partidas del Presupuesto de Egresos que rigió en el Municipio de Pitiquito, Son., durante el año de 1948 ..... 2

Acuerdo que adiciona con la Partida Num. 25 el Presupuesto de Egresos vigente en el Municipio de Pitiquito, Son. .... 2

#### PODER JUDICIAL.

Edictos, Emplazamientos, Intestados y Divorcios .. 3

Avisos Generales ..... 6

Gobierno General ..... 7

forma y términos propuestos, como sigue:

Partida 10. (Modificación). Un Policía Recaudador y Auxiliar Escolar; mensual, \$180.00; por lo que falta del año, \$1,800.00.

Partida 10 Bis (Adición).—Para el pago de Agentes Auxiliares de la Policía en casos de emergencia; mensual, \$50.00; por lo que falta del año, \$500.00.

Partida 15 Bis (Adición).—Para la reposición de focos, cordón y otros materiales del alumbrado público; mensual, \$40.00; por lo que falta del año, \$400.00.

Lo que comunicamos a usted para que se sirva hacerlo del conocimiento del H. Ayuntamiento de Altar y de más efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. — No Reección.

Hermosillo, Sonora, a 7 de abril de 1949. — Norberto Cruz M., Diputado Secretario. — Ing. Francisco Lizárraga M., Diputado Secretario.—Rúbricas”.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Lic. Horacio Sobarzo.**

El Secretario de Gobierno,  
**Gerardo Loustaunau.**  
326—1 vez.

**El C. Lic. Horacio Sobarzo, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Acuerdo:

“El H. Congreso del Estado, en sesión ordinaria verificada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

“ACUERDO:

Unico.—Dígase al C. Presidente Municipal de Pitiquito, Son., en respuesta a su atento oficio número 296-21, de fecha 16 de febrero ppdo. que son de autorizarse y se autorizan las cantidades en que se excedieron las partidas que a continuación se expresan, del Presupuesto de Egresos que rigió en aquel Municipio durante el año de 1948, como sigue:

Partida 8. — Telegramas Oficiales, excedencia \$74.10.

Partida 14.—Mejoras Materiales, excedencia, \$980.40.

Partida 16.—Gastos Extraordinarios, excedencia, ..... \$291.23.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para que se sirva hacerlo del conocimiento del H. Ayuntamiento de Pitiquito y demás efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. — No Reección.

Hermosillo, Sonora, a 7 de abril de 1929. — Norberto Cruz M., Diputado Secretario.—Ing. Francisco Lizárraga M., Diputado Secretario.—Rúbricas”.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora, a once de abril de mil novecientos cua-

renta y nueve.

**Lic. Horacio Sobarzo.**

El Secretario de Gobierno,  
**Gerardo Loustaunau.**  
327—1 vez.

**Lic. Horacio Sobarzo, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Acuerdo:

“El H. Congreso del Estado, en sesión ordinaria verificada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

“ACUERDO:

Unico.—Dígase al C. Presidente Municipal de Pitiquito, Sonora, como resultado de su atento oficio número 296-46, fechado el 16 de marzo próximo pasado, que es de adicionarse y se adiciona el Presupuesto de Egresos vigente en aquel Municipio, en la forma y términos propuestos, como sigue:

Partida 25.—Se destina para el pago de Alumbrado Público, al mes \$200.00; por lo que falta del año, \$2,000.00.

Lo que comunicamos a usted, para que se sirva hacerlo del conocimiento del H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, y demás efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. — No Reección.

Hermosillo, Sonora, a 7 de abril de 1949. — Norberto Cruz M., Diputado Secretario. — Ing. Francisco Lizárraga M., Diputado Secretario.—Rúbricas”.

Por tanto mando se publique en el Boletín Oficial del